



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL Y OCHOCIENTOS.

consideracion por el continuo trafico, q. hay en el, y  
demas motivos q. tenemos propuestos a V. S.  
El de quatro marcos de libra de carne, vendida annual-  
mente de setenta a ochenta mil rs., si se comide-  
ra q. los dos marcos q. en el dia hay cargados  
por avitio municipal producen en el comercio  
año treinta y cinco mil rs., y a demas paga el  
Arrendador la refaccion q. corresponde al Eva-  
do Ecco. lo q. no se verifica en el caso presente por  
esta sugero a esta contribucion  
Et de un real en arroba de aceite, exigido de  
toda el q. produzca la Turisid<sup>n</sup>, y se introduzca  
en ella tambien es nuevo, y el de ocho marcos  
en arrova de Pasa por lo q. no podemos asegurar  
a quanto ascenderan: pero si creemos q. con estos  
y los demas q. llevamos propuestos habra sufi-  
ciente para satisfacer a S. M. el ayto, q. se le  
ha repartido a esta Ciu. pues aun q. estos refer-  
tidos años mil setecientos siete, y ochenta y tres se  
concedieron los q. van referidos, y se podia saber  
lo q. produxeron seran agora mucho mas crecidos  
por el aumento, q. ha tomado la Poblacion  
Para la mas facil exaccion del Avitio propuesto  
en el Aceyte, y algun otro q. se discutiere sobre